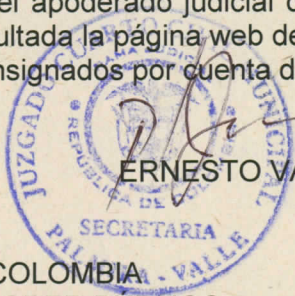


INFORME SECRETARIAL: Palmira V, **10 9 FEB 2021**. Pasa al Despacho del señor JUEZ, el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando el pago de depósitos judiciales. Consultada la página web del Banco Agrario se pudo verificar que no existen títulos judiciales consignados por cuenta del presente asunto. Sírvasse proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	COOPERATIVA SUCOOP
DEMANDADO	NELSON CAMPOS COLLAZOS
AUTO	147
RADICADO	765204003004-2018-00319-00
TEMAS Y SUBTEMAS	DECIDIR SOBRE ENTREGA DE TITULOS
DECISIÓN	INFORMESE QUE NO REPOSAN TITULOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES

Palmira V. **10 9 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial y como quiera que consultada la página Web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se pudo determinar que no figuran títulos judiciales consignados que correspondan al presente asunto, por lo tanto, no resulta procedente acceder a lo solicitado por el memorialista.

Igualmente se observa que a folio 23 mediante oficio del 1 de noviembre de 2018, EL INPEC había informado que medida no se hizo efectiva, por cuanto el demandado no cuenta con capacidad de endeudamiento, en virtud de que los egresos no pueden superar el 50%.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira V,

DISPONE

NO ACCEDER a lo solicitado por el memorialista de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Póngase en conocimiento.

NOTIFIQUESE.


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

MDP

En Estado N° **018** de hoy notificó
a las partes el Auto de **10 9 FEB 2021**
El Secretario(a) 